

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina  
Tel. 3410678. Email: [cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D.C., diez (10) de junio de Dos Mil Veintidós (2022).

**RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2020 - 00209 - 00**

Téngase por incluidos los datos del proceso en el Registro Nacional de Procesos de Sucesión para los efectos a que haya lugar (art. 522 CGP).

Póngase en conocimiento de la interesada la respuesta allegada por la SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ D.C. [\(pdf 13\)](#), según la cual existe pasivo a cargo de la herencia por concepto del impuesto predial de la anualidad que cursa.

Requíerese a la aportada judicial para que previo a la fecha de la audiencia de inventarios y avalúos se sirva acreditar el valor de la obligación tributaria y, de ser el caso, su pago o en su defecto incluya dicho pasivo en el inventario a presentarse (num. 1° art. 501 CGP).

Señálese las 4:00pm del 10/11/2022 para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos utilizando la plataforma *Lifesize* (art. 501 CGP).

Adviértase a los intervinientes en la audiencia deberán estar atentos desde las 3:30 pm del mismo día, disponer de un equipo tecnológico con cámara, micrófono y acceso a internet e informar su canal digital con preferencia por una dirección electrónica desde la cual se conectarán y un número telefónico disponible en caso de que se presenten fallas en la comunicación o manifiesten lo que corresponda con no menos de cinco (5) días antes de la celebración de la comentada diligencia.

Comuníquese a la SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ D.C. la presente decisión para que si lo estima conveniente acuda a la diligencia programada, además que deberá precisar el monto de la obligación y demás características del crédito a cargo de esta sucesión (art. 11 DL 806 de 2020). *Oficiese.*

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.24 del 13 /06/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN  
LA JUEZ**

**Firmado Por:**

**Milena Cecilia Duque Guzman  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 017  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2d4607c78cacadcd5c643a5b5316e8c6628c5c5e76459f22c6292f92228730a**  
Documento generado en 10/06/2022 11:07:42 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**